

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS **OBJETO DE SUMINISTRO**

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL SUMINISTRO

La finalidad del presente concurso es la contratación del suministro de bolsas compostables de diversa capacidad, destinadas a la separación de materia orgánica en los productores medianos de residuo biodegradable.

Se prevé un suministro mínimo de bolsas para cada uno de los siguientes lotes:

Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada): 71.032 unidades, mínimo estimado.

Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada): 51.220 unidades, mínimo estimado.

Se adjudicará el suministro del número de bolsas que multiplicado por el precio ofertado por el adjudicatario iguale o se aproxime al límite de gasto previsto en cada lote.

2. PRECIO DEL CONTRATO

- El presupuesto total del contrato y valor estimado es de: **27.086,28 €** (IVA no incluido) .
- El presupuesto máximo de cada lote (IVA no incluido) es de:

Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada): 11.720,28 €

Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada): 15.366 €

- A continuación, se establece para cada lote el precio unitario máximo de cada bolsa, IVA no incluido, pudiendo ser mejorado dicho precio por los licitadores. En este precio está incluido el transporte y descarga de las bolsas a suministrar en Eibar, Gipuzkoa.

Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada): 0,165 €/unidad (IVA no incluido).

Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada): 0,300 €/unidad (IVA no incluido).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos obligatorios que han de reunir las bolsas ofertadas.

3.1 Las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características generales:

- Bolsas compostables según la norma europea UNE-En 13432, certificada por el organismo belga AIB-VINÇOTTE a través de la marca “OK Compost” o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca “compostable”, o por alguna otra empresa certificadora de reconocido prestigio.
- Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código (Sxxx) que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.

Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante la Mancomunidad.

- Las bolsas serán transpirables.
- Las bolsas han de ser de las denominadas “tipo saco”.
- El color de las bolsas ha de estar entre las siguientes opciones: blanco, marfil, natural o verde.
- Soldaduras: selladas para evitar goteo, dotadas de la suficiente solidez para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado de la bolsa o su trasiego.
- Forma de presentación: las bolsas se servirán en rollos compactos. Todos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una cinta exterior que impida que el rollo se deshaga, facilitando su reparto. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.

Cada rollo dispondrá un número de bolsas mínimos:

Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada): Min. 15 bolsas /rollo

Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada): Min. 10 bolsas/rollo

- Personalización y serigrafiado:
 - Las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, serigrafiadas con el logotipo y con la información que la Mancomunidad de Debabarrena defina, las tintas han de ser al agua ecológicas (UNE-EN 13432). El texto ha de ir escrito obligatoriamente en euskera y en castellano.
 - Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación expresada mínimamente con el mes y año.
 - Cada bolsa llevará impreso el logotipo de “OK compost” o bien el logotipo “compostable” que confirma la compostabilidad del producto, y en caso de tratarse de la certificación AIB-VINÇOTTE irá acompañado del código

“Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.

El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos de tal manera que el peso de las cajas sea inferior a la recomendación del Instituto Nacional e Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su “*Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas*”, no manejar cargas superiores de 25 Kg.

Los servicios técnicos de la Mancomunidad aceptarán expresamente la entrega realizada, tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso, y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a la Mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá de reponer este material sin coste alguno para la Mancomunidad, dentro del periodo de garantía del material suministrado.

El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.

- Aún suponiendo que el licitador dispusiera ya de bolsas almacenadas de las características requeridas en el pliego, no se aceptará el suministro de bolsas, con fechas de fabricación con una antigüedad superior a un mes desde la firma del contrato.

3.2 Las bolsas objeto de suministro de cada Lote reunirán obligatoriamente las siguientes características específicas:

Además de las características generales presentadas en el punto 3.1, especificadas de las bolsas de cada

Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada)

Espesor: Mínimo 22 micras.

Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada)

Espesor: Mínimo 30 micras.

4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El contratista entregará las bolsas, en la Estación de Transferencia de Eibar, Gipuzkoa, como máximo a los 45 días de la formalización del contrato.

5. PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los materiales adquiridos y su correcto funcionamiento.

Estas pruebas se realizarán sobre un máximo de 3 % de las bolsas suministradas, que serán elegidas al azar, pudiendo variarse el número en función de los resultados obtenidos, y realizarse comprobaciones complementarias del material con el que están fabricadas las bolsas para verificar su calidad, no haciéndose cargo la Mancomunidad de ninguno de los lotes que no superen las pruebas.

A estos efectos se citará oportunamente al adjudicatario para que pueda estar presente en las pruebas que se realicen.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 Criterios de valoración de las ofertas de Lote 1 (bolsas de 30 L de capacidad aproximada)

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

-Proposición económica, hasta 60 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los puntos mencionados son los siguientes:

P1-El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

P2- El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la formula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Tipo de Licitación:

$P_{min} = 60 \times (1 - B_{máx})$ donde, $B_{máx}$ = Baja máxima

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base, admitidas.

Baja temeraria: se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10% como mínimo, a la medida aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entenderá que los precios ofertados se adecuan a las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y es un producto apto para la prestación del fin al que va destinado, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

Plazo de suministro: se ponderará entre 0 y 5 puntos.

Se adjudicarán los puntos según la siguiente tabla:

Plazo de entrega 45 días Naturales.....	0 puntos
$35 \leq$ Plazo de suministro en días < 45	1 punto
$30 \leq$ Plazo de suministro en días < 35	2 puntos
$25 \leq$ Plazo de suministro en días < 30	3 puntos
$20 \leq$ Plazo de suministro en días < 25	4 puntos
Plazo de suministro en días < 20	5 puntos

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:

En el presente criterio se tendrá en cuenta, hasta un máximo de 35 puntos, la calidad y conclusiones que puedan derivarse de las características técnicas de las bolsas compostables a suministrar en cuanto a:

- Eficacia de las soldaduras para evitar goteo. Hasta 12 puntos.
- Espesor expresado en micras. Hasta 20.5 puntos.
- Facilidad para separar las bolsas del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte. Hasta 2.5 puntos.

A tal efecto se subraya la especial importancia de detallar de forma documental y racional (con aportación de certificados, fotografías etc.) las características técnicas de las bolsas ofertadas, muy especialmente aquellas características exigidas como obligatorias, a efectos de valorar su idoneidad y adaptación al servicio al que van destinados.

Asimismo de forma obligatoria y con el mismo objeto, en el plazo de presentación de proposiciones, los licitadores de forma obligatoria entregarán, para su estudio y valoración, un lote de mínimo 10 bolsas compostables,

funcionalmente idénticas a las ofertadas, dicha entrega se ha de hacer en las oficinas de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, en la calle Egiguren Darren N°2 bajo de Eibar (Gipuzkoa).

6.2 Criterios de valoración de las ofertas de Lote 2 (bolsas de 50 L de capacidad aproximada)

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

-Proposición económica, hasta 60 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los puntos mencionados son los siguientes:

P1-El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

P2- El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la formula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Tipo de Licitación:

$$P_{\min} = 60 \times (1 - B_{\max}) \text{ donde, } B_{\max} = \text{Baja máxima}$$

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base, admitidas.

Baja temeraria: se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10% como mínimo, a la medida aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entenderá que los precios ofertados se adecuan a las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y es un producto apto para la prestación del fin al que va destinado, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 60 puntos.

Plazo de suministro: se ponderará entre 0 y 5 puntos.

Se adjudicarán los puntos según la siguiente tabla:

Plazo de entrega 45 días Naturales.....	0 puntos
35≤ Plazo de suministro en días < 45.....	1 punto
30≤ Plazo de suministro en días < 35.....	2 puntos
25≤ Plazo de suministro en días < 30.....	3 puntos
20≤ Plazo de suministro en días <25.....	4 puntos
Plazo de suministro en días <20.....	5 puntos

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:

En el presente criterio se tendrá en cuenta, hasta un máximo de 35 puntos, la calidad y conclusiones que puedan derivarse de las características técnicas de las bolsas compostables a suministrar en cuanto a:

- Eficacia de las soldaduras para evitar goteo. Hasta 12 puntos.
- Espesor expresado en micras. Hasta 20.5 puntos.
- Facilidad para separar las bolsas del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte. Hasta 2.5 puntos.

A tal efecto se subraya la especial importancia de detallar de forma documental y racional (con aportación de certificados, fotografías etc.) las características técnicas de las bolsas ofertadas, muy especialmente aquellas características exigidas como obligatorias, a efectos de valorar su idoneidad y adaptación al servicio al que van destinados.

Asimismo de forma obligatoria y con el mismo objeto, en el plazo de presentación de proposiciones, los licitadores de forma obligatoria entregarán, para su estudio y valoración, un lote de mínimo 10 bolsas compostables, funcionalmente idénticas a las ofertadas, dicha entrega se ha de hacer en las oficinas de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, en la calle Egiguren Darren N°2 bajo de Eibar (Gipuzkoa).